

Informe Definitivo de Acreditación Institucional

*Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica, Alimentaria y de
Biosistemas
Universidad Politécnica de Madrid*

Informe Definitivo de Acreditación Institucional

Centro Solicitante

Institución:	Universidad Politécnica de Madrid
Centro:	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas
Código RUCT:	28053885

Relación de títulos impartidos en el centro

Denominación del título	Código RUCT
Programa de Doctorado en Agroingeniería por la Universidad Politécnica de Madrid	5600678
Programa de Doctorado en Biotecnología y Recursos Genéticos de Plantas y Microorganismos Asociados por la Universidad Politécnica de Madrid	5600406
Programa de Doctorado en Ingeniería Matemática, Estadística e Investigación Operativa por la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad Politécnica de Madrid	5600689
Programa de Doctorado en Planificación de Proyectos de Desarrollo Rural y Gestión Sostenible por la Universidad Politécnica de Madrid	5601175
Programa de Doctorado en Sistemas Complejos por la Universidad Politécnica de Madrid	5600404
Programa de Doctorado en Tecnología Agroambiental para una Agricultura Sostenible por la Universidad Politécnica de Madrid	5600516
Graduado o Graduada en Biotecnología por la Universidad Politécnica de Madrid	2502648
Graduado o Graduada en Ciencias Agrarias y Bioeconomía por la Universidad Politécnica de Madrid	2503468
Graduado o Graduada en Ingeniería Agrícola por la Universidad Politécnica de Madrid	2503445
Graduado o Graduada en Ingeniería Agroambiental por la Universidad Politécnica de Madrid	2502139
Graduado o Graduada en Ingeniería Alimentaria por la Universidad Politécnica de Madrid	2503450
Máster Universitario en Agricultura de Precisión por la Universidad Politécnica de Madrid	4318379

Denominación del título	Código RUCT
Máster Universitario en Biología Computacional por la Universidad Politécnica de Madrid	4316260
Máster Universitario en Biotecnología y Bioingeniería Vegetal por la Universidad Politécnica de Madrid	4310272
Máster Universitario en Economía Agraria, Alimentaria y de los Recursos Naturales por la Universidad Politécnica de Madrid	4312111
Máster Universitario en Estrategias y Tecnologías para el Desarrollo: la Cooperación en un Mundo en Cambio por la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad Politécnica de Madrid	4314782
Máster Universitario en Ingeniería Agronómica por la Universidad Politécnica de Madrid	4314423
Máster Universitario en Ingeniería Alimentaria aplicada a la Salud por la Universidad Politécnica de Madrid	4314353
Máster Universitario en Jardinería y Paisajismo por la Universidad Politécnica de Madrid	4313006
Máster Universitario en Planificación de Proyectos de Desarrollo Rural y Gestión Sostenible por la Universidad Politécnica de Madrid	4310566
Máster Universitario en Producción y Sanidad Animal por la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad Politécnica de Madrid	4313746
Máster Universitario en Restauración de Ecosistemas por la Universidad Complutense de Madrid; la Universidad de Alcalá; la Universidad Politécnica de Madrid y la Universidad Rey Juan Carlos	4311228
Máster Universitario en Tecnología Agroambiental para una Agricultura Sostenible por la Universidad Politécnica de Madrid	4312123

Comisión de Acreditación Institucional

Presidente:	Federico Morán Abad	Institución y cargo	Director de la Fundación madri+d
Vocal:	Óscar Vadillo Muñoz	Institución y cargo	Coordinador de Calidad Universitaria
Vocal:	Raúl de Andrés Pérez	Institución y cargo	Jefe del Área de Calidad Interna

CRITERIOS GENERALES

La Comisión de Acreditación Institucional ha comprobado, en base a la información facilitada por la Universidad solicitante, el cumplimiento de los requisitos para la acreditación institucional establecidos en el Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios:

- ✓ Haber renovado la acreditación inicial de al menos la mitad de los títulos oficiales de grado, la mitad de los títulos oficiales de máster y la mitad de los títulos oficiales de doctorado que imparten de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 27 bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, o en su caso de acuerdo con lo previsto en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, que lo sustituye. En el caso de las Escuelas de Doctorado o centros similares en cuanto a las funciones, deberán haber renovado la acreditación inicial de al menos la mitad de sus programas de doctorado.

Para el cumplimiento de este requisito computarán todos los títulos universitarios oficiales de grado, máster universitario y doctorado inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) que no estén declarados a extinguir, con las siguientes excepciones:

- En el caso de títulos conjuntos de dos o más Universidades, estos sólo computarán en el centro de la Universidad que figure como solicitante en el RUCT.
- Los títulos universitarios oficiales regulados en las disposiciones adicionales sexta, séptima y octava del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, quedan excluidos en el cómputo del requisito de la mitad de los títulos que hayan renovado su acreditación.

En el caso de los títulos conjuntos que promueven dos o más centros, sean de la misma Universidad o de Universidades diferentes, se aplica el criterio consensuado por las agencias de calidad miembros de la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria, REACU.

- ✓ Disponer de la certificación de la implantación de su Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC), conforme a los criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior y los protocolos y guías orientativas desarrolladas por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o por la agencia de aseguramiento de la calidad de la comunidad autónoma correspondiente.

Y emite este Informe Definitivo de Acreditación Institucional en términos de **FAVORABLE**.

Aclaraciones si procede:

--

En Madrid a 9 de septiembre de 2025

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente de la Comisión de Acreditación Institucional